



ANALISIS DEL SECTOR

CONVOCATORIA PUBLICA No. CONV ESAL CA 004-2026-CONVENO DE ASOCIACION

FECHA	SEPTIEMBRE 14 DE 2026
DEPENDENCIA QUE LO SOLICITA	SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y FINANCIEROS EN LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA EN CONMEMORACION AL SEÑOR DE LOS MILAGROS A RELIZARSE EN LA VEREDA PESCADITO DEL MUNICIPIO DE CEPITA.

I. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía que para el efecto adoptó Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Cepitá – Santander, realizará el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, del objeto de la referencia.

II. PERSPECTIVA LEGAL

En aplicación del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, a continuación, se relacionan las normativas que regulan el objeto contractual que se pretende contratar y que tanto las entidades como los futuros contratistas deben tener en cuenta al momento de la suscripción del convenio de asociación.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2º establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural. (...). Así mismo, la Carta Magna señala que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Así mismo, el artículo 311 Superior, enseña que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes.

El artículo 52 Constitucional, establece: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre...".

LEY 1551 DE 2012

En el esquema de organización del Estado el Municipio como entidad territorial por disposición constitucional ocupa un lugar preponderante frente al cumplimiento de las funciones públicas y prestación de los servicios a la comunidad y conforme al artículo 4º de la Ley 1551 de 2012 ejerce las competencias que le atribuye la Constitución y la Ley conforme a los principios señalados en la Ley de Ordenamiento territorial y la Ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 Superior, con sujeción a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia y participación.

Igualmente, conforme al artículo 3º de la Ley 1551 de 2012 entre otras, son funciones de los Municipios promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, elaborar e implementar planes y programas de seguridad ciudadana, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, promover la participación comunitaria, la cultura de los derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes procurando la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los ciudadanos de su jurisdicción en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, personas de la tercera edad y demás sujetos de especial protección constitucional.



Ley 715 de 2001

La Ley 715 de 2001 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de cultura, entre otros, contempla:

76.8. En cultura

76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

(...)

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 71 y 72 fueron desarrollados por la Ley 397 de 1997 que señala como principios fundamentales, entre otros:

- Que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
- Que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
- Que El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.

Ley 181 de 1995

"por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", el numeral 3 del artículo 1:

"...el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas.

Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad."

Así mismo, el artículo 2º ibidem, establece que la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física enmarca dos aspectos muy importantes a saber:

"...La superación personal. El deporte es en realidad una oportunidad que tenemos de que otro ser humano nos empuje a superarnos. Es una respuesta física natural a una competición, donde hay que poner en juego facultades naturales.

Estos aspectos fundamentan la importancia de cultivar el deporte desde la familia, porque además de la forma física, estimula el ánimo vital y conduce a una mejora de las capacidades cognitivas. En el plano psicosocial, el deporte, cuando se practica con regularidad despierta cualidades positivas del carácter como el trabajo en equipo, el respeto a los demás, así como la predisposición para asumir responsabilidades."

III. PERSPECTIVA COMERCIAL

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana,



parámetros y tendencias de los mercados. Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual, es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes y servicios, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno concomimiento que en Colombia.

Uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con la consultoría en obra.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: **el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios**¹

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, **el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.**

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sectores agropecuarios
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

Para realizar este análisis comercial se debe revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas.

De esta manera, en esta sección se analizarán las siguientes variables:

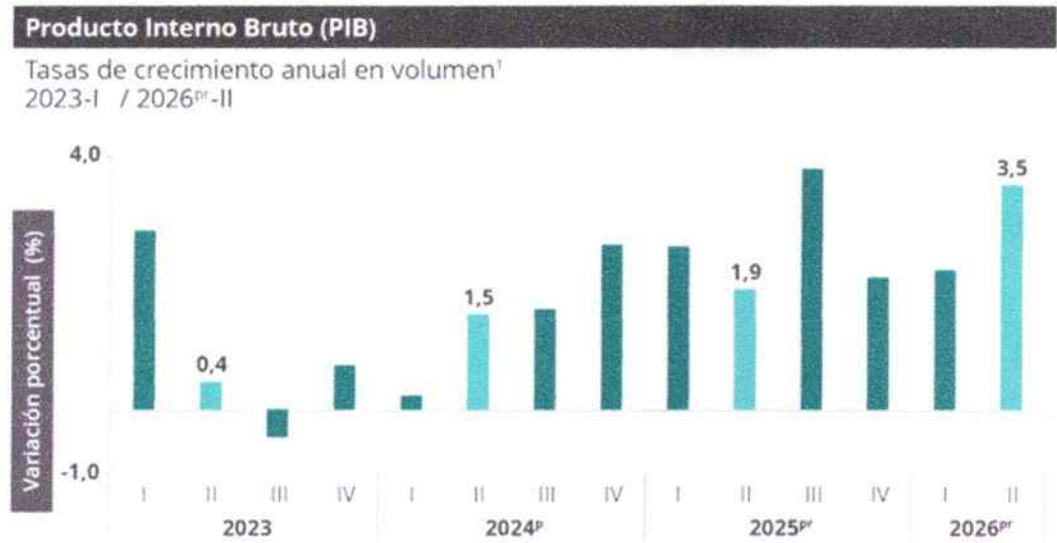
Producto interno bruto (PIB), Índice de precios al consumidor (IPC), Tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

¹ Revista Lifeder, Sección Económica, Por Alberto Cajal - <https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia>



En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), entendido como el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.
En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

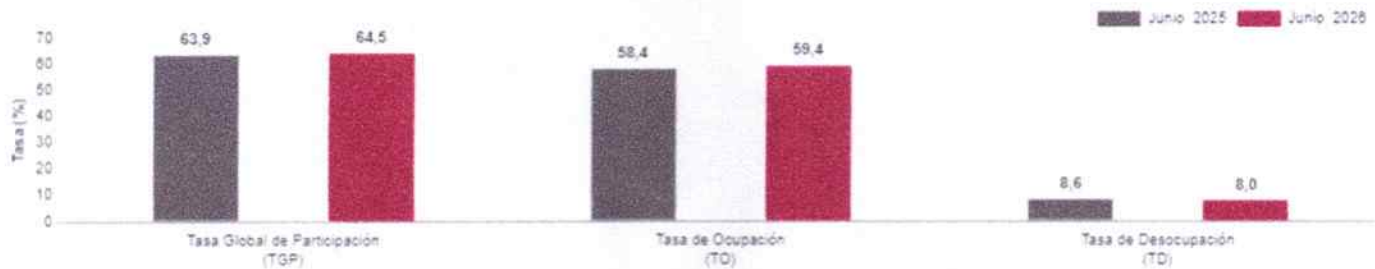
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

TASA DE DESEMPLEO²

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

TIPOS DE SECTORES

Sector primario.

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.

² DANE



La agricultura puede variar dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica.

En Colombia, por ejemplo, la agricultura se desarrolla más fuertemente en ciertos departamentos, como el Valle del Cauca, cuna de la mayor producción de caña de azúcar de todo el país. La agricultura constituye uno de los primeros avances tecnológicos desarrollados por la humanidad.

En la antigüedad, la mayor parte de las tribus de humanos eran nómadas. Esto quiere decir que no se asentaban en ningún terreno en específico y que en cambio recorrían grandes distancias buscando alimento en zonas de caza o recolectando frutos de plantas silvestres.

Así, con el nacimiento, auge y crecimiento de la agricultura, las tribus de seres humanos pudieron asentarse en una ubicación geográfica y desarrollarse a partir de ese sitio. Junto a la agricultura, los humanos, hace alrededor de 11.500 años, comenzaron a pastorear y criar animales salvajes. Entre las primeras especies animales que fueron criadas por humanos se encuentran los perros, quienes ayudaban en las tareas de caza.

Colombia, gracias a su ubicación geográfica (posee costas tanto en el océano pacífico como en el océano atlántico, además de contar con una gran extensión de terreno en la Amazonia). A su vez, la riqueza de sus tierras y la gran diversidad climática, es considerada una de las potencias mundiales en agricultura.

Sector secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto. Se trata, de nuevo, de un proceso de transformación.

Existen empresas que manufacturan una parte del producto y que suman su labor a una gran cadena que da como resultado la mercancía, el bien o el producto finalizado. Un ejemplo de esta cadena sería el ensamblaje de automóviles o vehículos.

Sector terciario

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.



SECTORES DE PRODUCCIÓN

Los **sectores de producción** son las áreas de la economía en la que las empresas comparten el mismo producto o servicio relacionado. También se pueden considerar como industrias o mercados que comparten características operativas comunes. Dividir una economía en diferentes sectores de producción permite un análisis más profundo de la economía en su conjunto.

La economía de una nación se puede dividir en varios sectores de producción para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Esta categorización representa una distancia progresiva del entorno natural.



Fuente: <https://www.lifeder.com/sectores-de-produccion/>

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y FINANCIEROS EN LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA EN CONMEMORACION AL SEÑOR DE LOS MILAGROS A RELIZARSE EN LA VEREDA PESCADITO DEL MUNICIPIO DE CEPITA"**, se encuentra ubicado en el Sector Terciario- Sector Servicios.

Con el fin de identificar el sector del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC; para el caso del presente estudio se asoció el correspondiente número de clase, familia, segmento y nombre del grupo, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE
931417	F- SERVICIOS	93 SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	14 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	17 CULTURA

ANALISIS DE LA OFERTA

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro constituyen el **principal aliado** estratégico para la ejecución del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

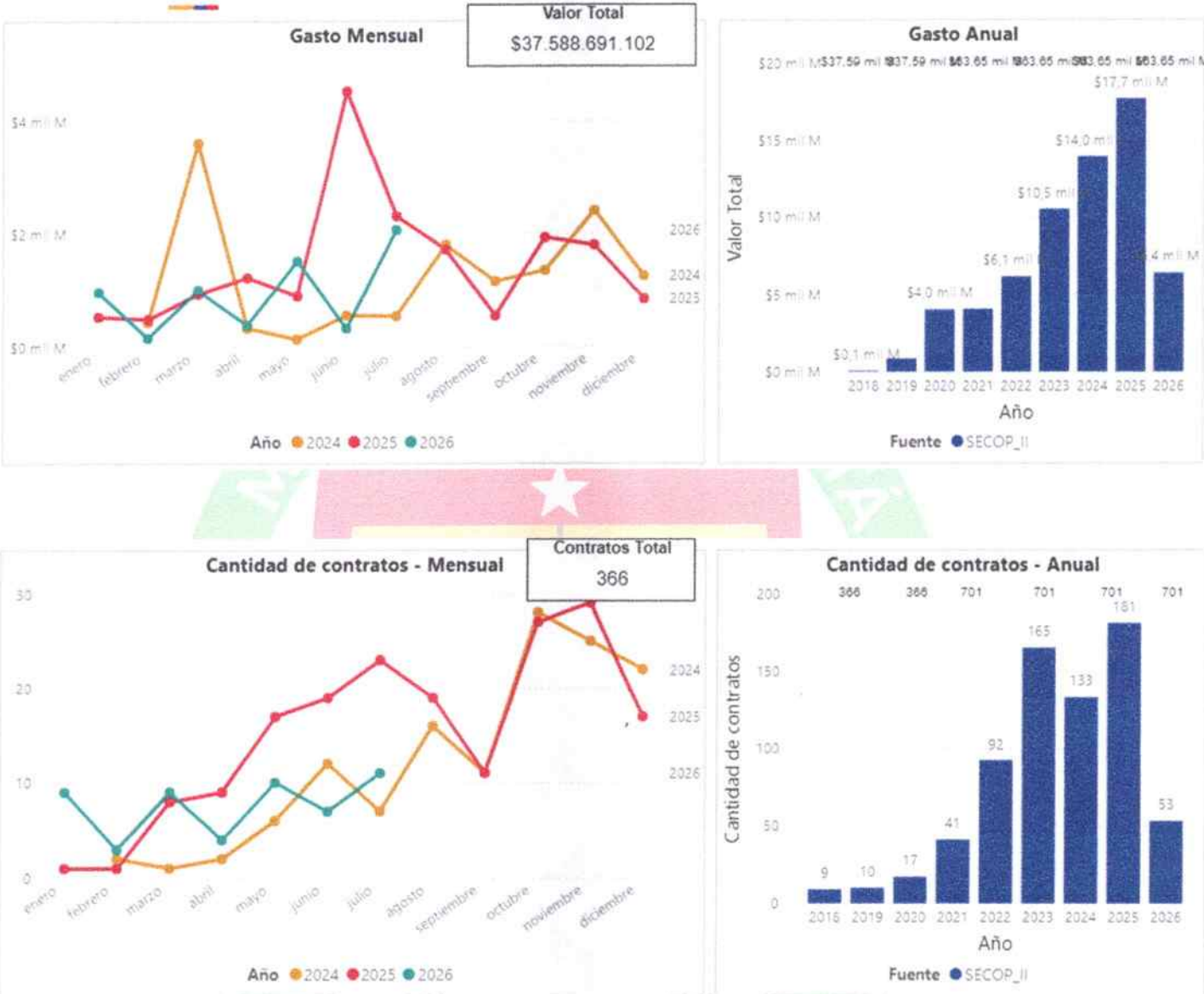
Las organizaciones participantes deberán acreditar reconocida idoneidad, experiencia y capacidad técnica, administrativa, financiera y organizacional para desarrollar programas relacionados con:

- Promoción del deporte.
- Actividad física.
- Recreación.
- Aprovechamiento del tiempo libre.
- Organización de eventos deportivos.
- Organización de actividades recreativas.
- Desarrollo de programas culturales.
- Fortalecimiento comunitario.
- Integración social.
- Hábitos y estilos de vida saludables.
- Gestión logística para eventos deportivos y comunitarios.



La participación de estas entidades permite complementar las capacidades institucionales del Municipio, optimizar recursos y garantizar una ejecución eficiente de las actividades previstas.

A través del a herramienta de consulta del modelo de abastecimiento estratégico (MAE) de Colombia compra eficiente, se tiene que para los códigos UNSPSC mencionados para este proceso de contratación, a nivel Santander en las vigencias 2024 a 2026 se han registrado un sin numero de proveedor ESAL, que ejecutan convenios con objeto similar al del presente proceso contractual, registrándose la siguiente información:





Valor Contratación
\$37,59 mil M

Número de Proveedores
147

Número de Contratos
366



La oferta de ESAL en el mercado santandereano está compuesta por personas juridicas, como se evidencia a continuación:

NOMBRE PROVEEDORES
ASOCIACION MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE SANTANDER
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA
COOPLABORAL CTA
CORPOCULTURA - CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA
CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES
CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN
CORPORACION PLASMANDO SUEÑOS FUNDACIÓN ALVARO QUIROGA
FUNDACIÓN CAMINOS NATIVOS
FUNDACION DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LOS SOLIDARIOS FUNSOCUL
FUNDACION EDUCATIVA HEROS
ASONER ONG
ASOMUDISAN
UNIDOS –FUNDACION SOCIAL ONG
T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
CORPORACIÓN ARTE CULTURA TECNOLOGÍA Y SOCIAL
FUNDACION BUENOS TIEMPOS
FUNDACION SAYAL 35
FUNDACION CREZCAMOS COLOMBIA
FUNDACION VIVE Y SUEÑA
CORPORACION ARTE, CULTURA Y CIUDAD



ANALISIS DE LA DEMANDA

Se tendrá como referencia una muestra tomada del SECOP II de entidades del Estado que han requerido servicios similares a los solicitados por el Municipio, así:

PROCESO No.	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	VALOR	APORTES MUNICIPIO	APORTES ESAL	PLAZO	FORMA DE PAGO	GARANTIAS	ESAL	MODALIDAD DE CONTRATACION
ARA-CA-148-2026	MUNICIPIO ARATOCA	2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA SANTANDER	64.246.609	48.796.609	\$15.450.000	9 DIAS	UNICO PAGO	SI	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DESERVICIOS "COOLABORAL C.T.A.	DECRETO 092
CA-002-2026	ALCALDIA DE ENCINO	2026	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, APOYO LOGÍSTICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER	62.157.213	56.970.207	5.187.006	HASTA 14 DIC/26	ACTAS PARCIALES	SI	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN	DECRETO 092
CONV-ESAL-006-DE-2026	MUNICIPIO TOGUI	2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL EVENTO CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, SOCIAL Y TURISTICO EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS TOGUI, DANZA DE GRANDES PASIONES PARA LA VIGENCIA 2026	712.246.342	678.329.850	33.916.492	2 MESES	ACTAS PARCIALES	SI	FUNDACION CREZCAMOS COLOMBIA NIT. 900990061-0	DECRETO 092
RIO-CA-002-2025	MUNICIPIO RIONEGRO	2025	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS, CULTURALES, EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS ENTORNO AL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD RIONEGRANA	281.600.000	197.000.000	84.600.000 30%	2 MESES	ACTAS PARCIALES	SI	FUNDACION SAYAL35	DECRETO 092
CONVENIO ESAL VII - 155 DE 2025	MUNICIPIO ENCISO	2025	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA COPA NAVIDEÑA 2025, EN EL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER.	243.008.571	170.106.000	72.902.571 30%	20 DIAS	ACTAS PARCIALES	SI	FUNDACION BUENOS TIEMPOS	DECRETO 092
PROCESO POR RÉGIMEN ESPECIAL No. CA-001-2024 (Decreto 092 de 2017)	ALCALDIA FLORIAN	2024	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL CENTRO POBLADO LA VENTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN, SANTANDER	82.713.100	80.213.100	2.500.000		UNICO PAGO	NO SE EXIGE N	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA	CONVENIO DE ASOCIACION



De la muestra tomada sobre contrataciones histórica en el departamento de Santander a través de la plataforma SECOP II, todos ellos bajo la modalidad de régimen especial (decreto 092 de 2017). los contratos están destinados a actividades culturales, deportivas y de eventos en diferentes municipios de Santander.

Los contratos analizados tienen como objetivo fomentar actividades deportivas, en diferentes municipios de Santander, cada uno con un enfoque específico y diferentes valores económicos.

Aunque varían en términos de duración y requisitos de evaluación, todos comparten características comunes en términos de forma de pago y tipos de garantías exigidas. Las entidades estatales suelen realizar procesos de contratación para aunar esfuerzos con entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de eventos deportivos y/o artísticos y culturales.

Estos procesos se publican en la plataforma del Secop II. El método de selección del procedimiento depende del aporte del asociado al presupuesto total del evento:

-Aporte superior al 30%: Contratación directa sin presentación de ofertas.

-Aporte inferior al 30%: Contratación con presentación de ofertas.

Las actividades a contratar corresponden a servicios que no están sujetos a estándares de precios y/o tarifas oficiales fijas, por lo cual los valores son variables y se encuentra supeditados a las actividades a ejecutar, perfil requerido, tiempo de ejecución y disponibilidad presupuestal.

Las entidades estructuran el presupuesto por el método de precios unitarios y/o precios globales por actividad incluido el aporte del asociado cuando lo considere necesario.

En los convenios de asociación, las entidades establecer criterios para determinar la idoneidad y experiencia que garantice la calidad del servicio, de la muestra las entidades requieren empresas sin ánimo de lucro que su objeto se relacione al objeto a contratar, acrediten experiencia en el desarrollo de las actividades contempladas dentro del alcance del objeto del contrato y solicitan la presentación de hojas de vida y acreditación de ficha técnica en algunas ocasiones establecen parámetros financieros, así como el factor de incentivo a la industria nacional. Algunas entidades establecen criterios de calificación para los procesos competitivos.

La forma de pago establecida es mediante un solo pago o mediante pagos parciales o pagos anticipados, selección que depende de los tiempos de entrega.

Las entidades analizadas solicitan pólizas de (I) CUMPLIMIENTO, (II) CALIDAD DEL SERVICIO, (III) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y E INDEMNIZACIONES LABORALES, (IV) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, algunas BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.

Para el presente proceso la entidad solicitará garantías basando en la práctica de procesos analizados previo análisis de riesgo.

El decreto 092 de 2017 en Colombia establece las normas que rigen la contratación de convenios, es decir, acuerdos de cooperación entre entidades estatales para la ejecución de proyectos o actividades específicas. En términos generales, este decreto establece que la contratación de convenios debe cumplir con los principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad, y que debe ser llevada a cabo mediante procedimientos competitivos, en los que se promueva la participación de un número suficiente de oferentes y se garantice la selección de la mejor propuesta.

3.1.4 ANALISIS ECONOMICO

El valor del presupuesto estimado por el Municipio es la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$12.674.000) MCTE**; presupuesto elaborado teniendo en cuenta el valor del aporte en dinero del Municipio de Cepitá y el valor mínimo del aporte en especie (bienes y/o servicios) o en dinero que debe realizar la ESAL, tal y como se discrimina en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	APORTES	
	EN ESPECIE Y/O DINERO	EN DINERO
MUNICIPIO		\$11.340.000



ESAL	La ESAL deberá realizar aporte (%) en dinero o en especie en relación al valor del presupuesto oficial establecido por la entidad y deberá destinarse a bienes y/o servicios indispensables para la prestaciones de los servicios requeridos en la ejecución del convenio	
		\$1.334.000

PRESUPUESTO ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V.UNIT	V.TOTAL
1	SONIDO PROFESIONAL. 1 consola activa de 10 canales, 1 consola pasiva de 8 canales, 2 cabinas pasivas de 12 pulgadas dobles, 10 cabinas activas de 15 pulgadas, subwoofer activo de 18 pulgadas, 4 micrófonos de cable, 2 micrófonos inalámbricos, 1 computador portátil, 1 Operador, DJ y cableado para los mismos equipos, durante los días 19 y 20 de septiembre de 2026.	DIA	2	1.650.000	3.300.000
2	Participación artística solistas con pista de música autóctona de la región. Disponibilidad Mínimo 2 horas. Para el día 19 y 20 de septiembre de 2026 cada uno.	SOLISTA	2	700.000	1.400.000
3	ANIMACION DE MUSICA CARRANGUERA, AUTOCTONA DE LA REGION, CONFORMADA POR mínimo 6 INTEGRANTES CON SUS INSTRUMENTOS TIPLE, REQUINTO, GUITARRA, GUACHARACA. El toque se realizará los días 19 y 20 de septiembre de 2026, en la Vereda Pescadito. 3 horas cada presentación.	GRUPO	2	2.000.000	4.000.000
4	Evento folclórico con la participación de 4 grupos de danzas (incentivo económico 250.000)	GRUPO	4	310.000	1.240.000
5	Realización juegos autóctonos de la región(carrera encostalados, concurso pela papa, sed de campeones) incluye logística, materiales e incentivo	UND	1	1.400.000	1.400.000
VALOR TOTAL					11.340.000

La ESAL realizará un aporte en dinero o especie de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.334.000).

El aporte será ejecutado directamente durante el desarrollo de las actividades previstas y estará orientado a garantizar el adecuado desarrollo de los componentes de organización y logística, así como el acompañamiento operativo requerido para la ejecución del proyecto. Estas actividades podrán ser acreditadas mediante los respectivos documentos, informes, registros y evidencias que permitan verificar su ejecución efectiva.

En este sentido, la participación de ESAL se materializará principalmente a través de las siguientes actividades:

- Apoyo logístico para la organización y desarrollo del evento: personal de apoyo durante las jornadas, organización de asistentes, acompañamiento de actividades y apoyo general.
- Ambientación y decoración del espacio del evento: elementos decorativos, instalación y adecuación visual de los espacios.
- Registro fotográfico: documentación fotográfica de las actividades realizadas como soporte y evidencia de la ejecución del aporte.

El aporte en dinero del Municipio de Cepitá, se encuentran amparado en certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a los rubros 2.3.33.01.2.3.2.02.02.009.02 -Servicio de promoción de actividades culturales: 9.940.000- 1.2.4.3.02 - SGP- PROPOSITO GENERAL-CULTURA; 2.3.43.01.2.3.2.02.02.009.03 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte: 1.400.000- 1.2.3.1.18 - Tasa prodeporte, del presupuesto de la actual vigencia 2026.

Nota 1. Los valores anteriores incluyen IVA y estampillas



Nota 2. La ESAL al formular la propuesta deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del convenio, son de su cargo exclusivo, por lo tanto, en los precios que proponga como aporte mínimo y aporte adicional, deberán considerarse tales conceptos.

Nota 3. El Municipio de Cepitá desembolsará los aportes del convenio y por lo tanto, no reconocerá suma alguna adicional por concepto de impuestos o gravámenes.

Nota 4. Se tuvieron en cuenta precios tomando como referencia de precios del mercado mediante cotizaciones.

Nota 5. Aportes del municipio y de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL

Nota 6. La ESAL acepta que por su cuenta estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y/o municipales, que afecten el convenio y las actividades que de él se deriven, cuando aplique, tales como:

GRAVAMEN	MONTO
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
Estampilla Pro UIS	2% del valor antes de IVA
Estampilla Pro Hospital	2% del valor antes de IVA
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
Estampilla Pro Anciano	4% del valor antes de IVA
Estampilla Pro Cultura	2% del valor antes de IVA
Estampilla Pro Deporte	2% del valor antes de IVA
Estampilla Pro Justicia Familiar	2% del valor antes de IVA
Rete ICA	1% Tarifa establecida en el Municipio sobre el valor antes de IVA
Papelería	\$5.300
Rete fuente- según corresponda	

Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Cepitá concluye que las condiciones económicas actuales resultan favorables para la ejecución del presente convenio de asociación, toda vez que los indicadores analizados evidencian un entorno macroeconómico estable que permite desarrollar el objeto convenido bajo criterios de eficiencia, economía, planeación y sostenibilidad financiera.

Así mismo, el presupuesto oficial fue estructurado con fundamento en estudios de mercado, análisis de los principales indicadores económicos, revisión de procesos similares y las condiciones reales del sector, garantizando la adecuada destinación de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 y las demás normas que regulan la celebración de convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
				V.UNIT	V.TOTAL	V.UNIT	V.TOTAL
1	SONIDO PROFESIONAL. 1 consola activa de 10 canales, 1 consola pasiva de 8 canales, 2 cabinas pasivas de 12 pulgadas dobles, 10 cabinas activas de 15 pulgadas, subwoofer activo de 18 pulgadas, 4 micrófonos de cable, 2 micrófonos inalámbricos, 1 computador portátil, 1 Operador, DJ y cableado para los mismos equipos, durante los días 19 y 20 de septiembre de 2026.	DIA	2	1.650.000	3.300.000	1.700.000,00	3.400.000,00
2	Participación artística solistas con pista de música autóctona de la región. Disponibilidad Mínimo 2 horas. Para el día 19 y 20 de septiembre de 2026 cada uno.	SOLISTA	2	700.000	1.400.000	900.000,00	1.800.000,00
3	ANIMACION DE MUSICA CARRANGUERA, AUTOCTONA DE LA REGION, CONFORMADA POR mínimo 6 INTEGRANTES CON SUS INSTRUMENTOS TIPLE, REQUINTO, GUITARRA, GUACHARACA. El toque se realizará los días 19 y 20 de septiembre de 2026, en la Vereda Pescadito. 3 horas cada presentación.	GRUPO	2	2.000.000	4.000.000	2.200.000,00	4.400.000,00
4	Evento folclórico con la participación de 4 grupos de danzas (incentivo económico 250.000)	GRUPO	4	310.000	1.240.000	310.000,00	1.240.000,00



5	Realización juegos autóctonos de la región (carrera encostalados, concurso pela papa, sed de campeones) incluye logística, materiales e incentivo	UND	1	1.400.000	1.400.000	1.500.000,00	1.500.000,00
VALOR TOTAL					11.340.000		12.340.000,00

IV. PERSPECTIVA TECNICA

El alcance del objeto del convenio de asociación, es aunar esfuerzos y recursos humanos, físicos, financieros y operativos para el desarrollo de las actividades culturales y recreativas a realizarse en el Municipio de Cepitá, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	SONIDO PROFESIONAL. 1 consola activa de 10 canales, 1 consola pasiva de 8 canales, 2 cabinas pasivas de 12 pulgadas dobles, 10 cabinas activas de 15 pulgadas, subwoofer activo de 18 pulgadas, 4 micrófonos de cable, 2 micrófonos inalámbricos, 1 computador portátil, 1 Operador, DJ y cableado para los mismos equipos, durante los días 19 y 20 de septiembre de 2026.	DIA	2
2	Participación artística solistas con pista de música autóctona de la región. Disponibilidad Mínimo 2 horas. Para el día 19 y 20 de septiembre de 2026 cada uno.	SOLISTA	2
3	ANIMACION DE MUSICA CARRANGUERA, AUTOCTONA DE LA REGION, CONFORMADA POR mínimo 6 INTEGRANTES CON SUS INSTRUMENTOS TIPLE, REQUINTO, GUITARRA, GUACHARACA. El toque se realizará los días 19 y 20 de septiembre de 2026, en la Vereda Pescadito. 3 horas cada presentación.	GRUPO	2
4	Evento folclórico con la participación de 4 grupos de danzas (incentivo económico 250.000)	GRUPO	4
5	Realización juegos autóctonos de la región(carrera encostalados, concurso pela papa, sed de campeones) incluye logística, materiales e incentivo	UND	1

Las actividades se llevarán a cabo en coordinación con la supervisión del Municipio.

6.4 Compromisos de las partes:

A. COMPROMISOS GENERALES DE LOS CONVINIENTES:

1. Cumplir oportunamente y con eficiencia todas las obligaciones asumidas con la celebración del convenio.
2. Realizar conjuntamente entre las partes el seguimiento a la ejecución del convenio.
3. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
2. Proveer el apoyo logístico y de personal necesario y organizar las actividades que tengan que ver con el convenio.
3. Aportar su capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades objeto del convenio.
4. Ejercer la coordinación necesaria para asegurar el éxito del convenio.
5. Aportar documentos e información necesaria para el desarrollo del Convenio.
6. Suscribir las actas que se originen y que sean necesarias en virtud de la ejecución del Convenio.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
8. Suscribir conjuntamente a la finalización del convenio las actas de terminación y liquidación, en la cual se detalle el desarrollo del proyecto y la inversión de los respectivos aportes, todo lo cual deber encontrarse debidamente soportado.
9. Velar porque las actividades que se realicen en desarrollo de este convenio sean de calidad, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos.
10. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio, las consagradas en la ley y en los documentos que forman parte integral del mismo.



B. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

- 1. Aportar el dinero estipulado en el presente convenio.
- 2. Verificar a través de la supervisión designada, el cumplimiento del presente convenio.
- 3. Utilizar instrumentos financieros que aseguren el manejo transparente de los recursos y su destinación exclusiva al convenio.
- 4. Analizar y evaluar los informes que se presenten de acuerdo al desarrollo del convenio.
- 5. Vigilar la inversión de los recursos aportados al convenio.
- 6. Las demás que tiendan al cumplimiento del convenio, las consagradas en la ley y en los documentos que forman parte integral del mismo.

C. COMPROMISOS DE LA ESAL

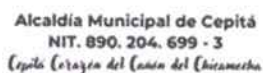
- 1. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente documento, incluyendo su Anexos y demás estudios y documentos previos.
- 2. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Municipio para los fines previstos en el objeto del convenio.
- 3. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.
- 4. Rendir informes periódicos sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes.
- 5. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
- 6. Efectuar los aportes correspondientes a la contrapartida en dinero y/o especie incluida dentro del proyecto.
- 7. De manera autónoma y conforme a su régimen contractual ejecutar los recursos aportados por las partes con ocasión del presente convenio.
- 8. En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, el convenido se obliga a restituir los fondos.
- 9. Aceptar el Convenio en el SECOP II.
- 10. Desarrollar las diferentes actividades señaladas en este documento, para la ejecución del proyecto.
- 11. Cumplir con las normas de seguridad y señalización preventivas si a ello hubiere lugar.
- 12. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
- 13. En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, la entidad sin ánimo de lucro - ESAL se obliga a restituir los aportes al municipio de acuerdo a las instrucciones dadas por la administración municipal.
- 14. Deberá guardar observancia a los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016 y que el Municipio defina o haya definido, en materia de conservación de orden público, uso de espacio público, y permisos de actividades, tales como Planes de Contingencia, entre otros cuando sea necesario.
- 15. Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio.

V. ANALISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

Conforme al Decreto 1082 de 2015 la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
---	-------	--------	--------	------	-------------	--	--------------	---------	------------	-----------	------------------------	--	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--	----------------------



Calle 3 No 2 – 03 alcadia@cepita-santander.gov.co Municipio de Cepitá Santander



5	GENERAL	INTERNO/	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del convenio)	Falta de idoneidad del Convenido	1	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Verificando que los factores o criterios de escogencia de la ese estén acordes con los documentos paortados	1	1	2	Bajo	No	Oficina de Contratación / Entidad Estatal	Ocurre cuando el personal no ejecuta sus actividades conforme a los requerimientos de la entidad, por falta de idoneidad o experiencia	Al momento de elaboración del Estudio Previo	Exigencia de documentos del contratista para verificarsu idoneidad y exxperiencia	Verificació n de contratació n de personal idoneo y con experienci a	Proceso de selección del contratista
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de incumplim ento de las obligacion es por parte del contratista . El incumplim ento del contratista genera perjuicios para la entidad estatal; por lo tanto, las partes pueden pactar un porcentaje del convenio para cubrir los perjuicios ocasionad os por el Contratista a la entidad estatal y de manera anticipada, que es lo que se conoce como Cláusula penal pecuniaria	Incumplimiento de las obligacio nes derivada s del convenio	3	2	5	Medio	Contratista	Ejercicio constante de las actividades de supervisión . requerimie ntos para el cumplmien to del objeto contractual por parte de los supervisor es del convenio. Compar ando las obligacio nes del convenio con los servicios ejecutad os por el contratist a	2	1	4	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecució n del convenio	Terminació n del convenio	Personal: Supervisor es del convenio. Monitoreo y revisión: Se deberán realizar seguimient os constantes por parte del supervisor del convenio para verificar el avance y cumplimie nto del objeto contractual	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.	
7	EESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala calidad en la prestación del servicio, es decir, que no se cumpla con las necesidades requeridas por la entidad.	Pérdida financier a y retraso por mayor tiempo de duración del convenio	3	34	57	Alto	Contratista	Definición e implement ación de un procedimie nto de revisión entre el supervisor y el contratista con el fin de cumplir a satisfaccio nes las obligacione s encomend adas.	1	3	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde el inicio del convenio	Terminació n del convenio	Adecuada supervisió n y seguimient o al cumplimie nto de las obligacion es del contratista	Permanente	



8		9		10		11	
ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Retraso en el cumplimiento de las actividades. Es decir, que el contratista no ejecute las actividades en tiempo real y oportuno.	Enfermedad de origen laboral, accidentes laborales o riesgo humano por accidente laboral sin perjuicio a terceros	Renuncia anticipada del contratista al convenio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	Afectación a la entidad, lo cual generaría eventualmente un presunto incumplimiento	Cambios intempestivos para la entrega de las actividades a ejecutar. Imposibilidad del contratista en la prestación del servicio	No ejecución cabal de las actividades	El contratista deberá asumir mayores costos
3	3	2	2	3	3	3	3
4	4	3	3	4	4	4	4
7	7	5	5	5	5	5	5
Alto	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Seguimiento de las actividades, desde las obligaciones convenidas versus los productos entregados	Verificación y seguimiento de las actividades, así como el oportuno seguimiento técnico, administrativo y contable. Seguimiento del cumplimiento del pago de seguridad social. Exigencia de afiliación al sistema de seguridad social	Verificación de las actividades ejecutadas versus aquellas no realizadas, con el fin de comprobar el cumplimiento contractual. Comparando las obligaciones del convenio con los servicios ejecutados por el contratista	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia				
1	1	2	2	2	2	2	2
3	3	2	2	2	2	2	2
4	4	4	4	4	4	4	4
Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Supervisor	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Desde el inicio del convenio	Desde el inicio del convenio	Desde el inicio del convenio	Desde el inicio del convenio	Desde el inicio del convenio	Desde el inicio del convenio	Desde el inicio del convenio	Desde el inicio del convenio
Seis (6) meses después de iniciado el convenio	Seis (6) meses después de iniciado el convenio	Terminación del convenio	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio requiendo	Seis (6) meses después de iniciado el convenio	Seis (6) meses después de iniciado el convenio	Terminación del convenio	En cada uno de los pagos parciales
Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio	El supervisor del área deberá, señalar si los productos entregados por el contratista cumplen con lo requerido.	Desde la celebración y hasta la terminación contractual	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio	Terminación del convenio	Desde la celebración y hasta la terminación contractual
Permanente	Permanente	Permanente	Durante la ejecución del convenio	Permanente	Permanente	Permanente	Durante la ejecución del convenio

Nini Villarreal

NINI JOHANA VILLARREAL ARRIETA
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Apoyó aspectos jurídicos. YRPS/Abg. Externa contratación